



**11**

**Remuneraciones, Compensaciones  
y otros Beneficios de sus Administradores.**

**Tus metas,  
nos unen.**

## **BANCO COOPNACIONAL S.A.**

### **Informe del Comité de Retribuciones**

### **Ejercicio Económico 2023.**

**Señores**

**Junta General de Accionistas**  
**Miembros del Directorio**  
**Del Banco Coopnacional S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo IX “Principios de un Buen Gobierno Corporativo”, Título XIII, “De los Usuarios Financieros”, de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera, se detalla a continuación el informe elaborado por el Comité de Retribuciones:

#### **1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES APROBADAS POR LA ALTA DIRECCIÓN Y OTROS ALTOS CARGOS.**

Del análisis realizado por el Comité de Retribuciones del Banco, se ha podido confirmar que se ha dado cumplimiento a la relación de rangos salariales para administradores y representantes legales establecidos por el numeral 5.2 del artículo 5 de la Sección II, del Capítulo IX, Título XIII “De los Usuarios Financieros” de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

Dentro de sus atribuciones este Comité ha verificado el cumplimiento estatutario, resoluciones de Junta de Accionistas, lo contractualmente suscrito sobre la remuneración y otros beneficios económicos, sociales y compensaciones del representante legal y administradores del Banco Coopnacional S.A. percibido durante el ejercicio económico 2023.

Por lo expuesto este Comité de Retribuciones concluye que la Administración ha dado fiel cumplimiento a la escala de remuneraciones aprobadas por la Alta Dirección para administradores y otros altos cargos, durante el ejercicio económico 2023, así como sobre la escala de remuneraciones establecidas por la Junta General de Accionistas del Banco.

#### **2. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO CON LOS RIESGOS ASUMIDOS POR LOS ADMINISTRADORES.**

El Plan Estratégico 2024 – 2027, Plan operativo 2024 y Presupuesto 2024, aprobados por el Directorio en sesión realizada en noviembre del año 2023 señala detalladamente los objetivos generales y específicos, y los riesgos asumidos por la Institución en los diferentes proyectos a largo, mediano y corto plazo, los mismos que se encuentran ligados específicamente a crear líneas de negocio u optimizar las existentes, sin deslindarse del giro actual, sino incursionando en productos propios de la naturaleza de un Banco, con lo cual se aprovecha el conocimiento y experiencia sobre las líneas de negocios ya existentes.

Por lo antes mencionado el Comité de Retribuciones ha confirmado que las políticas y lineamientos estratégicos establecidos y ejecutados por la Administración se encuentran en función a los riesgos identificados y asumidos por la Institución, los mismo que están acorde a las remuneraciones establecidas para el Directorio y Presidencia Ejecutiva, sin exponer bajo ninguna circunstancia a la entidad a riesgos innecesarios derivados de este concepto.

Este Comité concluye que no existe retribuciones o incentivos hacia los administradores u otros funcionarios de la Institución que provoque o motive asumir riesgos innecesarios o injustificados que ponga en riesgo a la Entidad.

### **3. PROPUESTA DE POLÍTICAS A LA ESCALA DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES DE LOS EJECUTIVOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.**

Este Comité de Retribuciones ha corroborado lo realizado por la Administración de la Institución referente al cumplimiento contractual de los diferentes rubros que forman parte de la remuneración para el Representantes Legal y la aplicación de las resoluciones de Junta referente a los percibido para los miembros del Directorio en base a las políticas, metodologías (Sistema de evaluación por puntos SEPP) y escala de remuneraciones aprobadas por la Junta General de Accionistas.; por lo expuesto se concluye que las remuneraciones se encuentran acorde a las responsabilidades de los cargos así como de la complejidad de su ejecución, manteniendo en todo momento niveles adecuados de equidad interna y niveles superiores comparados con nuestra competencia afín.

Por lo expuesto, el Comité de Retribuciones confirma que la escala de remuneraciones y compensaciones dadas a los Ejecutivos y miembros del Directorio se encuentra de acuerdo a los lineamientos dados por este Comité basados en el Capítulo LI: “Norma que regula los niveles máximos de remuneración y otros beneficios económicos, sociales y compensaciones de los administradores de las entidades del Sector Financiero Privado” del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del Banco.

Sin otro punto adicional que mencionar doy por concluido el presente informe.

Atentamente,

f.) Sra. Laura Beatriz Llivicura  
**Presidenta del Comité de Retribuciones**  
**BANCO COOPNACIONAL S.A.**